

ESCASEAN VENTANILLAS PARA EL TRÁMITE EN LA CDMX, SEÑALAN USUARIOS

# Ahora se atrasan certificados de defunción

POR WENDY ROA  
Y JORGE GONZÁLEZ

A las filas en crematorios y panteones capitalinos se suman las que se hacen para esperar un certificado de defunción, documento necesario para sepultar o incinerar a una persona.

En la emergencia sanitaria, expedirlo puede llevar más de un día para el caso de quienes mueren en su domicilio. Antes de la pandemia en media hora estaba listo.

Usuarios en la CDMX refieren que la lentitud en el trámite inició el 15 de diciembre, cuando se incrementó la demanda. La demora va de dos horas a un día, por lo menos.

“De cinco ventanillas sólo está abierta una, tanto para funerarias como para médicos”, se quejó ayer Lucía Espinoza, quien buscaba obtener un certificado en las oficinas de la Agencia de Protección Sanitaria capitalina, en Insurgentes Norte.

PRIMERA | PÁGINA 17

# Retrasos inician al certificar defunción

**MUERTES POR COVID-19**



## A las filas en crematorios y panteones, se suman las que se hacen en la Agencia de Protección Sanitaria

POR WENDY ROA  
Y JORGE GONZÁLEZ

comunidad@gimm.com.mx

La expedición de certificados de defunción para el caso de las personas que mueren en su domicilio puede llevar más de un día, cuando antes de la pandemia el promedio era de media hora.

Ayer se pudo comprobar que médicos y representantes de funerarias deben esperar horas para hacer tal trámite o lograr el permiso para trasladar un cuerpo.

Lo usuarios refieren lentitud desde el 15 de diciembre, cuando incrementó la demanda.

Lucía Espinoza, formada en la fila de los médicos, aseguró que lo menos que puede tardar en realizar el trámite son dos horas, pero otras veces es hasta el día siguiente.

“Si ahorita entramos, que son las 17:30 horas, vamos saliendo hasta las 21:00 horas. Como ya no hay lugar, van (consiguiendo los permisos) hasta el día de mañana o hay veces que hasta en la misma funeraria tienen los cadáveres ahí parados”, dijo.

“De cinco ventanillas sólo está abierta una, tanto para funerarias como para médi-

cos. El problema es que no hay personal y los que llegan a contratar no saben hacer nada; deberían de contratar a alguien que tenga un poquito de experiencia para agilizarlo”, agregó la afectada.

Estos permisos se obtenían en la calle Xocongo, en la colonia Tránsito, pero desde mediados de año las oficinas de la Agencia de Protección Sanitaria del gobierno de la ciudad fueron reubicadas a Insurgentes Norte 423, en la colonia San Simón Tolnáhuac.

“El trámite se hacía muy rápido, en media hora usted ya salía y ahora se tarda uno más de 16 horas. Los médicos tienen que estar formados porque la agencia cambió de personal y el personal que ponen es sumamente lento, obstructivo y los trámites son muy burocráticos”, señaló David Vélez, presidente de la Asociación de Propietarios de Funerarias y Embalsamadores.

El líder gremial, quien ya ha denunciado saturación en los crematorios, recordó que sin un certificado de defunción no se puede incinerar o inhumar un cuerpo, lo que contribuye al retraso en el manejo de las víctimas mortales de covid-19.

### “COLAS DE ESPERA”

En tanto, la Secretaría de Salud local confirmó que los crematorios de esta urbe están saturados, como publicó ayer este diario.

“Si están en hospitales (los cuerpos) se conservan en las morgues hasta que los recogen las funerarias. Ya en la funeraria los mantienen a baja temperatura o en cámaras frigoríficas hasta que los recibe el crematorio o se inhuman. La inhumación no tiene retrasos importantes, los que tienen colas de espera son los crematorios”, informó en una tarjeta informativa.

Ayer **Excélsior** tuvo acceso a las llamadas que una funeraria realizó a tres crematorios para conseguir un espacio para incinerar un cuerpo.

En Palo Alto, ubicado en la alcaldía Cuajimalpa, dijeron tener espacio para el próximo martes; en San Nicolás Tolentino, en Iztapalapa, para el próximo domingo; y en Jardines del Ángel, en Coyoacán, pidieron primero exhibir el acta de defunción antes de fijar una fecha.







## Certificados y actas

Un certificado médico de defunción es otorgado por la Agencia de Protección Sanitaria y es un paso previo al acta de defunción, la cual expide el Registro Civil.



Foto: Jorge González

**NUEVA ADMINISTRACIÓN.** Desde mediados de año los certificados de defunción se obtienen en Insurgentes Norte 423, en la colonia San Simón Tolnáhuac.

